



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2024
Ejecutivo N° 11001400300220230031000

I. Para todos los efectos legales correspondientes, téngase en cuenta la contestación de la demanda aportada por la demandada dentro del término legal y que milita en archivo 012 del Expediente Digital.

II. Previo a correr traslado de las excepciones y como quiera que la parte demandante allegó escrito mediante el cual informa la venta de los derechos litigiosos, previo a tener en cuenta la cesión allegada, se requiere a la apoderada para que proceda a allegar la corrección y/o aclaración de la escritura Publica No. 3125 teniendo en cuenta que allí se indicó que el «proceso se encuentra en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Municipal en la ciudad de Bogotá»

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
04 hoy 07 de febrero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario